



**VISTOS:** el Proveído N° 000681-2023-GA/MC del Gabinete de Asesores, el Proveído N° 005104-2023-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000967-2023-OGAJ/MC y el Informe N° 000970-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través del numeral 1.1. del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC, se conforma la Unidad de Estudios Económicos, como unidad funcional no orgánica dependiente de la Secretaría General, responsable de la formulación y conducción de estudios, investigaciones y prospectivas que permitan disponer de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones en el diseño de políticas nacionales y sectoriales en materia de Cultura y de la medición de sus efectos e impactos; en la implementación de estrategias para el sector aplicables en un determinado contexto, o coyuntura; y, en las propuestas normativas del Sector. Además, coordina con los órganos competentes la producción estadística e indicadores sectoriales para dicho fin;

Que, asimismo, el numeral 1.2 del artículo 1 de la citada resolución ministerial señala que la Unidad de Estudios Económicos está a cargo de un/una Responsable designado/a mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar al Responsable de la Unidad de Estudios Económicos;

Con los vistos del Gabinete de Asesores, de la Secretaría General y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 118-2020-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor **GABRIEL IGNACIO RAMOS TIMANA**, profesional de la Secretaría General, como Responsable de la Unidad de Estudios Económicos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura